

Mega operativo para controlar ruidos excesivos en vehículos y conductores ebrios

05/12/2020

El jueves realizaron el segundo operativo conjunto de control vehicular en el departamento. El mismo fue efectuado entre Policía Vial, la Municipalidad de San Rafael y el Juzgado Contravencional, quienes controlaron autos y motos en en el KM 0.

El Juez de Faltas Oscar de Diego brindó un balance de los resultados del mismo y adelantó que estarán haciendo controles para evitar la venta ilegal de pirotecnia.

«Es el segundo operativo del año, se cortó por el comienzo de la cuarentena ya que el personal policial estaba afectado a los controles de la pandemia, no estuve al frente de este operativo sino que se dieron tres situaciones: la Policía lo hizo a través de la Ley de Tránsito 9024 que establece los ruidos excesivos en motos o autos, la Municipalidad trabajó sobre los altoparlantes que circulan haciendo publicidad y el Juzgado Contravencional sobre los alcoholizados o que manejen en situaciones peligrosas», contó en FM Vos (94.5).

Sobre los resultados del operativo, De Diego afirmó: «Alcoholizados no detectamos pero si se multó a un conductor con altoparlante, se secuestró una moto por ruidos excesivos y dos autos, uno porque la conductora estaba sin seguro ni carnet y el otro porque se encontraba inhabilitado y el sonido del caño de escape del vehículo superaba los decibeles establecidos por la ley, los cuales dependen del tipo de rodado o cilindradas de las motocicletas. Cuando se modificó el Código Contravencional nos quitaron la posibilidad de actuar porque hoy en el artículo 55 establece que el primero que debe actuar y sancionar cuando alguien exceda los decibeles es la Municipalidad, después si puede intervenir el

Juzgado, esto se dificulta porque muchas veces las denuncias son en la madrugada».

El tema pirotecnia

«Vamos a empezar a trabajar en los lugares donde se pueda denunciar que alguien está vendiendo pirotecnia, trabajaremos en la noche por el tema de venta de alcohol, este trabajo lo haremos en conjunto con Policía Vial y la Municipalidad. Por otro lado quiero explicar que está prohibido bañarse y hacer tapones, lo más complicado es aquellos que hacen taponamiento para que el cauce del río o canales se eleve y puedan usarlo como pileta», cerró De Diego.